RESOLUCION D.A. N° 341.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/17 – PLURIANUAL - "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD NORMA ISO 9001:2008 – 9001:2015 DEL MINISTERIO DE HACIENDA" I.D N° 333.862.-

Asunción 28 JUL 2017

VISTO: el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2017, en el que se proyectó la realización del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/17 – PLURIANUAL *"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD NORMA ISO 9001:2008 – 9001:2015 DEL MINISTERIO DE HACIENDA"* I.D N° 333.862.** En este contexto se ha elaborado el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones, para lo cual se solicita la aprobación del mencionado documento; y,

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a las atribuciones que le confiere el Art. 10 del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Inc. 7, a la UOC, la misma procedió a elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones para esta Licitación por Concurso de Oferta.

Que, en la elaboración del citado proyecto, se han previsto todas las posibles situaciones que pudieran surgir de la contratación aludida, todo esto dentro del marco regulatorio contemplado en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Que, la Unidad requirente procedió al exhaustivo estudio y análisis del proyecto de Pliego de Bases y Condiciones, y no han expresado reparo alguno con respecto a la redacción del proyecto en cuestión.

Que, el Departamento de Planificación ha proveído los precios referenciales del servicio en cuestión.

Que, los montos para cubrir la presente contratación, se encuentran previstos en el Rubro 200, Sub grupo del Objeto del Gasto 260, con FF 10 para el Ejercicio Fiscal 2017, y los montos para el Ejercicio Fiscal 2018 se encuentra supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el mencionado Ejercicio Fiscal.

Que, la mencionada contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones Públicas bajo el **PAC N° 333.862.**

Que el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, ***"Por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos".***

Que, por la Resolución M.H. N° 80/2013, se conforman los Comités de Evaluación para las distintas modalidades de contratación.

Que, la Resolución M.H. N° 251 vigente de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los llamados de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificada***

RESOLUCION D.A. N° 341

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/17 – PLURIANUAL - "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD NORMA ISO 9001:2008 – 9001:2015 DEL MINISTERIO DE HACIENDA" I.D N° 333.862.-

por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades".

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y Autorizar el llamado correspondiente a la ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/17 – PLURIANUAL "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD NORMA ISO 9001:2008 – 9001:2015 DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – PLURIANUAL – I.D. N° 333.862***

Art. 2°.- El Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado no tendrá costo alguno para los potenciales oferentes; conforme a los mandamientos de la Ley N° 3439/07; y reglamentada por Resolución N° 40/08, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3°.- Facultar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación a hacer entrega de los juegos correspondientes a las bases y condiciones a los potenciales oferentes, previa solicitud por nota, en la cual deberán consignar los datos de la empresa; como razón social, RUC, datos de la empresa que considere importante incluir, a los efectos de la remisión de aclaraciones, modificaciones y eventuales notificaciones.

Art. 4°.- Conformar un Comité Técnico al solo efecto de evacuar consultas de los potenciales oferentes, el cual estará integrado como sigue:

1) Representante(s) de la Unidad de Modernización e Innovación UMI.

Art. 5°.- Conformar el Comité de Evaluación para el presente acto público, quienes calificarán las propuestas y se expedirán sobre el mismo dentro de los límites establecidos en la Ley. El Comité estará integrado por los siguientes funcionarios:

1. Representante(s) de la Unidad de Modernización e Innovación UMI.

Art. 6°.- Dar amplia difusión a los potenciales oferentes, conforme lo establece la legislación vigente.

Art. 7°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. ANDREA PICASO
Directora
Dirección Administrativa

DA/RES/cm *SIME N° 68778/17*